



SEÑAL DE LA REAL AUDIENCIA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AÑO DE 1763

Vista y promovido por el Sr. Don Antonio Carrero Muñoz, sesu-
bio, proobero a favor de don D. Nazario Joseph de Gu-
man, y Cometer su Colaz. al R. P. Prior de Santiago
de Chile de su Consejo, mandando q. precedida dha
Colaz. y Canonica Instituz. el Consejo de esta Villa sea
dho Nazario la posesion de dho Beneficio, renunciado q.
tal Cura, ya pudiendole q. si bien dote contra Continua
asistencias, q. sus emolum. y de may. cosas de
dho Beneficio q. sus anexos pertenecientes segun
mo a Cudieron y debieron a juicio de dho Sr. Carrero
Carrero, y los demas Curas sus antecesores
en fuerza de lo asimandado contra esta Puerta de Res-
guardo de dho R. Titulo la precitada Colaz. y Canonica
Instituz. Echa en el R. Convento de Santiago de
Chile a los diez y ocho de dho mes proxima pasada
q. el Sr. D. D. Prior de dho Convento D. Nazario Mu-
noz Joseph, y por ante Gabriel Garcia Casa Rubio no-
rario Conto de mas contenido en dho Papeles que
tos q. sus Merz. tomaron el mencionado R. Titulo
de Nazario y pusieron sobre su Causa y pecho obe-
diendole con el respeto devido como Carrado
su Rey y S. natural, y Mandaron se guarde Cumpla
y se cumpla como se prebiere, y en su consequen-
cia sea la posesion Real, a l' actual Corporal y
quasi de dho Beneficio Curado y sus anexos de

